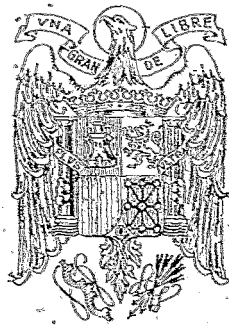


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

INFANTERÍA

Vacantes de destino

Con arreglo a la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publican a continuación las vacantes que han de ser cubiertas por elección en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden y, por conducto reglamentario, remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo, documentándolas con las copias de las hojas de hechos y servicios, con excepción de la séptima subdivisión, que sólo reflejará la actuación de cada aspirante a partir del Glorioso Movimiento Nacional.

Relación de vacantes

Una de capitán de Infantería, que podrá ser cubierta por los de dicho empleo, procedentes de las Academias de Transformación, que reúnan las condiciones exigidas.

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Vacantes de destino

Con arreglo a la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se publican

a continuación las vacantes que han de ser cubiertas por elección en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Los solicitantes han de reunir las condiciones que determina la referida Orden y, por conducto reglamentario, remitirán sus solicitudes al General Jefe de aquella Casa Militar en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, concediéndose cinco más a los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos, quienes adelantarán sus peticiones por telégrafo, documentándolas con las copias de las hojas de hechos y servicios, con excepción de la séptima subdivisión, que sólo reflejará la actuación de cada aspirante a partir del Glorioso Movimiento Nacional.

Relación de vacantes

Una de comandante veterinario.
Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Distintivos

Se concede el uso del distintivo de Profesorado de la Escuela Superior del Ejército, creado por Orden de 12 de julio de 1944 (D. O. núm. 155), al General y jefes que se relacionan, por hallarse comprendidos en las condiciones que en el párrafo tercero de la citada Orden se expresan.

General de Brigada D. Víctor Martínez Simancas.

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. D. César Mantilla Lantrec.

Teniente coronel de Ingenieros del S. E. M. D. Luis Villar Moliná.

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERÍA

Concursos

Con arreglo a las normas establecidas en la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán auxiliar de profesor existente en la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de abril de 1945, el coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Enrique Tomás Luque, agregado al Consejo Supremo de Justicia Militar, debiendo hacérsele por dicho

Consejo el señalamiento de haber pasado que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Fidel Dávila Arronde, jefe del Alto Estado Mayor, al teniente coronel de Infantería D. Gonzalo Díez de la Lastra Peralta, actualmente en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1945.

ASENSIO

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que a cada uno se le señala:

2.000 pesetas al teniente coronel don Pedro Descallar Tacón, de la Escuela Superior del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don José García Peláyo Trevilla, de la 22 División y Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

4.000 pesetas al comandante D. Joaquín Álvarez Lorenzo, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar cuarenta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante (hoy retirado) D. Emiliano Fernández Cordon, de la Subinspección de la tercera Región Militar, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante D. Aurelio Montoya Escobar, del Gobierno Militar de Almería, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. Nicolás Cobo Gálvez, del Gobierno Militar de Ceuta, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. José Pérez González, del Gobierno Militar de Ceuta, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Antonio Invernón Legar, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas, a partir de 1 de octubre de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Ildefonso López López, de la Jefatura de la 62 División, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Alfredo Gil Cervera, de la Caja de Recluta número 21, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Manuel Molina González, de la Caja de Recluta número 15, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán (B. C.) don Eugenio García Sánchez, de la Caja de Recluta núm. 9, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José Rodríguez Álvarez, del Batallón de Cazadores Montaña Estrella núm. 21, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Ramón Berrocal Moreno, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. José Gallego Ordóñez, de la Capitanía General de la segunda Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Ricardo Salvatierra Arroyo, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Higinio Sánchez González, del Regimiento Aragón núm. 27, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Antonio Leiva de Dios, de la Caja de Recluta número 25, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Jesús Gallardo Barrios, de la Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Tra-

badadores Peñados de Marruecos, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Luis González Campos, del Regimiento Tetuán número 14, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Cirilo Retortillo Domínguez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Rafael Vázquez Monfort, de la Subinspección de la quinta Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Vicente Llopis Sanchois, de la Caja de Recluta número 29, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Angel Valero González, del Regimiento León número 38, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

1.000 pesetas al capitán D. Narciso Ambrosio Amaro, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. 12, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Angel de la Iglesia Somovilla, del Regimiento número 59, provisional, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Heliodoro Aguilera Díez, del Regimiento Tarragona núm. 43, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis del Olmo Obregón, de la Escuela Central de Educación Física, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Aroz Pascual, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. 12, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Jimena Gálvez, de la Subinspección de la cuarta Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Benito Calzada Marzal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila número 9, a partir de 1 de enero de 1944.

por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Rafael Clotet Pascual, del Regimiento Belchite número 57, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Germán Seoane Vázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Manuel Martínez Franco, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio de la Nuez Caballero, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José María Monserrát Gámez, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán D. Urbano Bartolomé Ruiz, del Regimiento Bailén número 60, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. José López Ariza, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Orozco Massieu, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Fernando Morillo Flandes, del Regimiento Cantabria núm. 39, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Lardies Bosque, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. 10, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Juan Tolodano Corrochano, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco de Asís Martín García, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años

desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Alfredo Avila Barreira, del Estado Mayor de la División Acorazada, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Tovar Morais, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Luis López Bello, del Regimiento Zaragoza núm. 12, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. José López Carretero, de la Caja de Recluta núm. 16, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente D. Constancio Fernández Lozano, del Cuartel General de la División Acorazada, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.000 pesetas al teniente legionario don Jacinto Adame Sancha, de la Comisión Liquidadora del primer Tercio de La Legión, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Miguel Serra Pol, del Gobierno Militar de Murcia, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. José Cerro Mayo, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Julián Caballero Pino, del Regimiento Argel número 27, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Modesto Márquez Domínguez, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Francisco Castillo Fernández, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Santos Peñalva Moso, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. José Cavete Cervero, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Julio Turbón Martínez, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Claudio Lamas de la Fuente, de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Felipe Martínez Martínez, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. José Esteban Saiz, del Regimiento Valencia número 23, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. José Romero Martín, del Regimiento Sevilla número 40, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Marcellino Corrales Tadeo, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente D. Manuel García Ramos, del Cuerpo de la Policía Armada y Tráfico, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente legionario don Manuel Rodríguez García, de la Comisión Liquidadora del primer Tercio de La Legión, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente D. Juan Arroyo Pertasse, del Regimiento Ebro número 56, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Adolfo Fernández Galván, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona, núm. 8, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Salvador Millán Gil, del Grupo de Tiradores de Iñal núm. 1, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Basilio Cabrera Rodríguez, del Regimiento Jaén número 25, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Francisco García San Gil, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. 12, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Germán Bernabeu Amo, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Gerardo Yoldi Lucas, del Regimiento núm. 59, provisional, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como Oficial.

500 pesetas al teniente D. Julio Olarte Galarreta, del Regimiento Teruel número 48, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Ignacio Matalobos Biras, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Mellilla núm. 2, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. José Pérez Hernández, del Regimiento Tenerife número 49, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente D. Enrique Fernández Rego, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al alférez D. Manuel Contreras de Hoya, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Jesús Iñarra Fernández, del Batallón del Ministerio del Ejército, a partir de 1 de octubre de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez (teniente de complemento) D. Luis Freyre Nieto, del Regimiento núm. 59, provisional, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María López López, al capitán de Infantería D. Ramón Barreiro Troneoso, disponible forzoso en Marruecos, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141), y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (*Gaceta Legislativa* núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Matilde Fernández Castella, al capitán de Infantería D. Jaime Luch Colomina, profesor de la Academia Militar de Suboficiales, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Ana Páramos Pérez, al capitán de Infantería D. Lorenzo Gallego Fernández, destinado en el Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Dolores Fernández Cimiano, al capitán de Infantería D. Luis Sanz Pérez, profesor de la Academia de Infantería de Guadalajara, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmina Martín Neé al capitán de Infantería D. Enrique Tobalina Aguado, destinado en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Lazcorreta Domínguez, al teniente de Infantería don José Gallach Rajadel, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Antonia Triviño Rodríguez, al teniente de Infantería don Abraham Holgado Murillo, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Sáiz Ruiz, al teniente de Infantería D. Julián Esguevillas Merino, destinado en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Prudencia Cañas de Palacio, al teniente de Infantería don Francisco Carroquino Cortés, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Visitación Higuera Trueba, al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Luis Pradal Barturen, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Colón número 24, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Huerga González, al teniente de complemento de Infantería D. Elías Vega Pozas, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Valladolid núm. 7, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Soto Villanueva, al teniente de complemento de Infantería D. Tomás Cruz Gorricho, destinado en el Regimiento de Artillería número 24, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Duque Cuadrado, al teniente provisional de Infantería D. Manuel Valcárcel Quiroga, destinado en el Regimiento de Artillería número 45, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Velasco Ramos, al teniente provisional de Infantería D. Pablo Sastre Esteban, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 41, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Mestres Roa, al teniente provisional de Infantería don Luis Pujg Gabana, destinado en el Regimiento de Artillería núm. 44, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

Bajas

Causa baja provisional en la Academia Especial de Transformación de Oficiales provisionales y de complemento, con arreglo a lo dispuesto en la Orden

comunicada de 10 de octubre de 1941, el Caballero oficial cadete, teniente de complemento de Infantería, D. Manuel Pérez Díaz.

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

ASCENSOS

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de teniente, con antigüedad de 20 de marzo de 1938, el alférez de la Escala activa del Arma de Infantería D. Antonio Bustamante Gares, destinado en el Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61, colocándose a continuación del teniente de dicha Escala y Arma D. Juan Segovia Jorge, quedando en el mismo destino.

Madrid, 26 de abril de 1945.

ASENSIO

CABALLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de capitán de Caballería (Escala complementaria), existente en la Zona de Replumamiento y Movilización núm. 23, y otra en la Zona núm. 48, correspondiente al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Replumamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente, debiendo los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias adelantarse por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

Picadores Militares.—Ingresos

Como resultado de lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero de 1945 (D. O. núm. 35) para dar cumplimiento al Decreto de 25 de septiembre de 1944 (D. O. núm. 236), se concede el ingreso en la especialidad de picadores con el empleo de alféreces especialistas, a los picadores militares del antiguo Cuerpo (reingresados), y del C. A. S. E., que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos los que presten servicio en su especialidad y agregados a los Cuerpos los alféreces provisionales, picadores militares que los prestan en destinos del Arma de Caballería, así como los anteriores que excedan de la plantilla asignada, los que deberán so-

licitar destinos de su nueva especialidad que se anuncien oportunamente, teniendo derecho preferente para los de la localidad en que se encuentren.

El personal a quien le corresponda el retiro (cincuenta y un años) y no se les conceda lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), pasará a la situación de retirado con el nuevo empleo que le corresponda, después de la revista de Comisario del mes siguiente al de su ingreso.

Picadores a extinguir

Don Luis Bergés Canseco.
Don Bonifacio Ponce de León y Ponce de León.
Don Domingo Velasco Lucas.
Don Lito Campos Martín.
Don Afrodísio Holgado Gil.
Don José Querol Nubó.
Don José Muñoz Berjano.
Don Silverio Casado Pardillo.
Don Luis Guíjarro Gómez.
Don Eugenio Hernández Izquierdo.
Don José Fernández Camba.

Picadores (C. A. S. E.)

Don Leonardo Gil Bazán.
Don Mateo García Cuadrado.
Don Tomás Alonso Vaquero.
Don Crescenciano Martín Hurtado.
Don Gregorio Holgado Martín.
Don Isabelo Martínez Alcázar.
Don Cristóbal Gragera Corcho.
Don Rufino Palacios Sáiz.
Don Gerardo López-Cuadra Moraga.
Don Antolín Sáenz Rodríguez.
Don Antonio García-Prieto Sánchez.
Don Antonio Paredes Expósito.
Don César Ricón González.
Don Francisco Homís Pallás.
Don Antonio Alba Cotrina.
Don José Boné Ichaso.
Don Primitivo Marcos Rivas.
Don Luis Cerezo Mutuberría.
Don Manuel Isach Arnau.
Don Florencio Alonso Alonso.
Don José Iglesias González.
Don Gregorio Martínez González.
Don Ignacio Aja Baratey.
Don Ezequiel Blanco Gutiérrez.
Don Gerardo Tornero Mínguez.
Don Antonio González Carrasco.
Don Rafael Pérez Yagüe.
Don Darío Izquierdo Herrejón.
Don Joaquín Cuevas Beser.
Don Juan Castrillo Pascual.
Don José Vázquez Gorjón.
Don Emilio Molinero Izquierdo.
Don Andrés Solís Miguel.
Don Andrés García Rosell.
Don Leonardo Cea Gutiérrez.
Don José Domínguez Ramos.
Don Ramón Sánchez Reseco.
Don Fernando López de Letona y López.
Don Santiago Sáiz del Río.
Don Alvaro Escudero Rubio.
Don Sotero del Moral Díaz.
Don Isidoro Gavilán Santiago.
Don Vicente Aguado Martín.
Don Vicente Sánchez Verdún.
Don Eloy Almodóvar Morales.

Don Moisés Magdalena López.
 Don Antonio Hidalgo García.
 Don Cecilio Martín Montero.
 Don Emiliano Vela Hernández.
 Don Francisco Boyero Fuentes.
 Don Eliseo Navarro Escudero.
 Don Juan Abellán Lloria.
 Don Epifanio Gañán Llorénte.
 Don Félix González Carrasco.
 Don Santiago Menéndez Álvarez.
 Don Fernando Puente Rodríguez.
 Don Julio Buenapostada Fina.
 Don Lorenzo Alonso Vicente.
 Don Pedro Rodríguez Verbo.
 Don Braulio Cumbrefío Labrador.
 Don Olegario Rubio López.
 Don Santiago Navarro García.
 Don Patricio Tardío López.
 Don Isidoro Rodríguez Gacho.
 Don Florentino Castro Espejo.
 Don Celestino Manero Afión.
 Don Antonio Domínguez Valenzuela.
 Don Luis Martínez López.
 Don Valeriano Rubio Andrés.
 Don Salvador González Estupiñán.
 Don Julio Peña Ramón.
 Don Raimundo Delgado Domínguez.
 Don Antonio Cuadrado Medina.
 Don Vicente Mallén Mora.
 Don Silvestre del Campo Calzada.
 Madrid, 25 de abril de 1945.

ASSENSIO

ARTILLERIA**Sueldos**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 15 de mayo de 1932 (D. O. núm. 114), y con arreglo a lo dispuesto en la de 25 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 269), se concede al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno que a continuación se relaciona, el sueldo que a cada uno se le señala, el que percibirá a partir de las fechas que se indican.

Segunda sección

5.720 pesetas al maestro de taller don Torcuato López Alvarez, de la Fábrica Nacional de Palencia, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar diez años de servicio.

8.000 pesetas al maestro de taller don Francisco Jimeno Ferrer, del Parque de Artillería de Valencia, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar treinta años de servicio.

8.000 pesetas al maestro armero don Julio Arnuengol Menéndez, del Regimiento de Caballería Dragones de Alcántara núm. 15, a partir del 1 de marzo de 1945, por llevar treinta años de servicio.

8.500 pesetas al maestro armero don Luis Pérez Ramos, del Grupo de Regulares de Caballería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar treinta y cinco años de servicio.

8.000 pesetas al maestro ajustador don Angel Martínez Santos, del Re-

gimiento de Artillería núm. 31, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar treinta años de servicio.

7.500 pesetas al maestro ajustador don Pedro Albert Virgos, del Regimiento de Artillería núm. 20, a partir de 1 de octubre de 1940, por llevar veinticinco años de servicio.

7.500 pesetas al maestro ajustador don Arturo Cadenas Forcada, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar veinticinco años de servicio.

7.500 pesetas al maestro carpintero don Fidel Agudo Valverde, del Regimiento de Artillería núm. 13, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años de servicio.

7.500 pesetas al maestro carpintero don Carmelo Pardo Sesma, del Regimiento de Artillería núm. 20, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar veinticinco años de servicio.

6.500 pesetas al maestro delineante don Manuel Barrio Bravo, en situación de retirado en la primera Región Militar, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar quince años de servicio.

Tercera sección

7.900 pesetas al maestro guarnicionero D. Carmelo Anguiano Escolar, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 10, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar treinta y cinco años de servicio.

6.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Antonio Jiménez Ordóñez, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Tomás Morera Moya, del Regimiento de Artillería núm. 17, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años de servicio.

6.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Vicente Martín Cervera, del Regimiento de Artillería núm. 17, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años de servicio.

6.900 pesetas al maestro guarnicionero D. Cristóbal Mérida Pedrola, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar veinticinco años de servicio.

5.900 pesetas al maestro guarnicionero D. Martín Segundo Trabuñón, del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional, a partir de 1 de julio de 1942, por llevar quince años de servicio.

6.400 pesetas al maestro guarnicionero D. Luciano Sánchez Miguel, de la Academia de Caballería, a partir de 1 de marzo de 1943, por llevar veinte años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Miguel de la Chica Luque, del Regimiento de Artillería núm. 8,

a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinticinco años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Francisco Ruiz Martínez, disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar quince años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. José Parra Parrado, disponible forzoso en la tercera Región Militar, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar quince años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Fuentes Calvo, en situación de reemplazo por enfermo en la octava Región Militar, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar quince años de servicio.

6.400 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Hernández Martínez, del Museo del Ejército, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar veinte años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Angel Sañas Foronda, del Regimiento de Artillería núm. 20, a partir de 1 de noviembre de 1944, por llevar veinticinco años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Antonio Ballesta Serrano, en situación de retirado en la tercera Región Militar, a partir de 1 de diciembre de 1941, por llevar quince años de servicio.

6.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Luis Alberdi de la Vega, del Regimiento de Artillería núm. 2, a partir de 1 de julio de 1940, por llevar veinticinco años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Garrido Huete, del Regimiento de Artillería de Costa Marruecos, a partir de 1 de diciembre de 1942, por llevar quince años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Ignacio Ramiro Muñoz, en situación de retirado en la primera Región Militar, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar quince años de servicio.

5.900 pesetas al auxiliar de Obras y Talleres D. Manuel Carraseo Ferrer, del Parque de Artillería de Valencia, a partir de 1 de diciembre de 1943, por llevar quince años de servicio.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASSENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 8 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 59) para cubrir una vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), en la

Escuela de Automovilismo del Ejército, se anuncia en segunda convocatoria para ser cubierta entre los de dicho empleo y Rama que deseen ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la documentación correspondiente, y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 25, Madrid), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 24 de abril de 1945

ASENSIO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal, anunciadas por Orden de 6 del corriente (D. O. número 80), pasan a prestar servicios en los destinos que se les señalan los jefes y capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), que a continuación se relacionan:

Voluntarios

Al Laboratorio de Ingenieros del Ejército: Comandante D. Valentín Pérez Pintado, de disponible forzoso en la primera Región.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región: Capitán D. José María Pavón Abad, de disponible forzoso en la primera Región.

A la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la segunda Región: Comandante D. Ramón Lucini Bayod, de la Comandancia de Fortificaciones y Obras de la primera Región, y en comisión en la Comisión Técnica de Fortificación de la Costa Sur.

Madrid, 24 de abril de 1945.

ASENSIO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 257), se concede al personal del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) que a continuación se relacionan, 1.500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante D. Casimiro Nevado Acuña.

Otro, D. Esteban Julia Valldeperas.

Otro, D. Francisco Nogales Hernández.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Ascensos

Comprobado que el comandante de la Guardia Civil D. Alfredo Ferrando de la Lama reúne las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (C. L. núm. 129) antes de pasar a la situación de retirado por Orden de 3 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 51), se le declara apto para el ascenso y se le concede el empleo de teniente coronel con la antigüedad de 12 de febrero de 1938, con arreglo al art. 4.º del Decreto de 8 de julio de 1944 (C. L. núm. 153), continuando en la indicada situación de retirado en que se encuentra.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Por hallarse comprendido en el Decreto de 8 de mayo de 1939 (B. O. número 130), se declara apto para el ascenso y se concede el empleo de teniente, con la antigüedad de 17 de marzo de 1942, al alférez de la Guardia Civil, Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria, D. Francisco Beltrán Linares, sin que este ascenso modifique los devengos reglamentarios que como tal Caballero Mutilado percibe en la actualidad.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndole correspondido éste en razón a su antigüedad, se declara apto para el mismo y se concede el empleo de sargento, con la de 29 de septiembre de 1944, al cabo de la Guardia Civil D. Pablo Jiménez García Cobo, con destino en la 105 Comandancia, colocándose en la escala a continuación de D. Pedro Hellín Martínez, y continuando en la citada unidad a que pertenece, en comisión del servicio, hasta destino definitivo.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada D. Federico Rodríguez Baster, jefe de la tercera Zona de la Guardia Civil, el co-

mandante del propio Cuerpo D. Rafael de San Pedro Boumichón, quedando en la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero, apartado a), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la cuarta Región Militar, a partir del día 1 de marzo último, con residencia en Arbucias (Gerona), en las condiciones que determina el Decreto de 3 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), y por hallarse comprendido en las Reales Ordenes circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (C. L. núms. 101 y 250), el teniente de la Guardia Civil D. Santiago Gonzalo Rafart, con destino en la 131 Comandancia, quedando afecto al 31 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo sexto de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 (C. L. número 22), causa baja en el servicio por fin del presente mes, el cabo de la Guardia Civil Francisco Domínguez Tocón, con destino en el 37 Tercio, quedando en la situación militar que le corresponde con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de abril de 1945.

ASENSIO

Subsecretaría

PERSONAL CIVIL MARROQUI

Indemnizaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la ley de 16 de octubre de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Ahmed Ben Abdeslam Amar Seruali y termina con Harru Bentz Mohamed Hossain, como herederos de indígenas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la guerra de Liberación.

Madrid, 12 de abril de 1945.

ASENSIO

RELACION

| NOMBRES | Parentesco con los causantes | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------|-----------------|
| | | Kábila | Fracción | Poblado |
| Ahmed Ben Abdeslam Amar Seruali | Padre (1) | Tánger | Huerta «El Capitán» | |
| Ianma Bentz Hadduch Marnixi | Madre | Tetuán | Layún | La Patra |
| Aicha Bentz El Hachmi Abdelkader | Idem | Larache | Alcazaba | |
| Kassen Ben Said Buselham | Padre (1) | Larache | Calle Yenan | Castiel |
| Rahama Bentz Amar Alf | Madre (2) | Beni Itett | Izerualiem | Laars |
| Hamed Ben Yel-lul Abdelkader | Padre | Jolot | Telata Raixana | Amar Ain Jenne |
| Sahara Bentz Mohamed Abdelkader | Padre | Jolot | Telata Raixana | Amar Ain Jenne |
| Fatma Bentz Mohammed El Mohtar | Viuda | Masucha | Nador | Poblado Moro |
| Mahayuba Bentz Mohammed Hammí | Madre | Masucha | Mesamer | |
| Kaddur Ben Mohammed Amizian | Padre (1) | Beni Buifrrur | Yusulan | Abddora |
| Mohammed Ben Hammú Ali | Padres | Beni Buyahi | Ulad Abdsemia | Ulad Buien |
| Nunnut Bentz Moh Aberkaq | Padres | Beni Buyahi | Ulad Abdsemia | Ulad Buien |
| Fattoma Bentz Mohammed Mellani | Viuda | Ceuta | Príncipe | |
| Hadda Bentz Mohammed Tuhani | Madre | Jolot | Alcázar | Si BerBeg |
| Yel-lul Ben Buselham Garbau | Padre (1) | Larache | Yenan Castiel | |
| Rahama Bentz Hachmi Daham | Viuda | Garb (Z. F.) | Arbaoua | |
| Fatma Bentz Hammú Buyida | Madre | Beni Ahmed | Halaf | Util |
| Halima Bentz Buselham Mohammed | Idem | Jolot | Drisa | |
| Mabiba Bentz Mohamed Mohamed | Viuda (3) | Alcázar | Niarin | |
| Aicha Bentz Mohamed Abderrahaman | Viuda (4) | Jolot (Z. F.) | Arbaoua | Zar-zar |
| Fátima Bentz Abdel-jah Abdel-jah | Hija | Idem | Idem | Idem |
| Hamed | Hijo | Idem | Idem | Idem |
| Fatma Bentz Mohamed Kaddur | Viuda | Jolot | Alcázar | Iaita |
| Hadia Bentz Lahsen El Kemari | Viuda (4) | Garb (Z. F.) | Guansa | Asimen |
| Arkia Bentz Hasaina Hauari | Hija | Idem | Idem | Idem |
| Rahama Bentz Mohamed El Meki | Viuda (5) | Alcázar | Mers | Derb Ben Leshal |
| Azuzia Bentz Mohamed Mohamed | Viuda (4) | Garb (Z. F.) | Desera | Lala Maimuna |
| Tamo Bentz Buselham Mohamed | Hija | Idem | Idem | Idem |
| Hamed | Hijo | Idem | Idem | Idem |
| Tamo Bentz Laarbi Embarek | Huérfana (6) | Jolot | Alcázar | Hiaiatata |
| Mohamed | Huérfano | Idem | Idem | Idem |
| Fatma Bentz Ahmed Abdeslam | Viuda (4) | Ahl Sherif (Z. F.) | | Guisa |
| Mohamed Ben Al-lal Laarbi | Hijo | Idem | | Idem |
| Abdeslam Ben Sleiman Mimán | Padre (1) | Beni Buifrrur | Uisan | Ihabuchaten |
| Aisa Ben Mohamed Alf | Padre (1) | Beni Buifrrur | Segangan | Laomal |
| Yamina Bentz Mohamed Bellal | Madre | Beni Buifrrur | Ulad Chaib | Al-latem |
| Belkasem Ben Embarek Bel-lal | Padres | Ifranc (Z. F.) | | Id-usa |
| Fátima Bentz Mohamed Hassan | Padres | Ifranc (Z. F.) | | Id-usa |
| Aicha Bentz Lahsen Mohamed | Madre | Sidi Ifni | | |
| Fed-dala Bentz Enfed-dala Chekri | Idem | Beni Selman | | |
| Amina Bentz Mohamed Alad | Viuda | Tetuán | Beni Hellú | Iguelfain |
| Fatma Bentz Mohatar Hamada | Idem | Beni Buifrrur | B.º Frankts | Aaron |
| Saadia Bentz Bel-lal Cherradia | Madre (7) | Larache | Segangan | Iksasrituen |
| Harru Bentz Mohammed Hossain | Viuda (8) | Alcázar | Barcelona | Segunda Través |
| | | | La Hara | |

OBSERVACIONES

(1) Por haberse divorciado los padres del causante.

(2) Esta indemnización anula la pensión publicada en el D. O. número 279, de fecha 1 de diciembre de 1942, pág. 35, línea 12, de 1.500 pe-

setas por haberse comprobado que el causante, al fallecer, era de estado soltero.

(3) Esta indemnización anula la

E SE CITA

| DATOS DE LOS CAUSANTES | | | | |
|------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|----------------|--------|
| Presetas | NOMBRE DE LOS INTERESADOS | CUERPOS | Clase | Número |
| 1.250,00 | Al-lal Ben Hahmed Abdesselam. | Regulares de Tetuán núm. 1 ... | Soldado | 5.293 |
| 2.500,00 | Amar Ben Chaib Urriagli. | Idem | Idem... .. | 7.095 |
| 2.500,00 | Hamed Ben Mohamed Sarguni. | Idem | Idem... .. | 7.220 |
| 1.250,00 | Sel-lam Ben Kassen Said. | Idem | Idem... .. | 16.630 |
| 3.000,00 | Mohamed Ben Chaib Tahar. | Idem | Cabo... .. | 23.004 |
| 2.500,00 | Embarek Ben Hamed Yei-lal. | Idem | Soldado | 37-376 |
| 2.500,00 | Mohammed Ben Benaisa Mohammed. | Regulares de Melilla núm. 2 ... | Idem... .. | 9.745 |
| 2.500,00 | Hamed Ben Ah. | Idem | Idem... .. | 14.018 |
| 1.250,00 | Kaddur Ben Mohand Amizzian. | Idem | Idem... .. | 19.487 |
| 2.500,00 | Mohammed Ben Mohammed Hammu. | Idem | Idem... .. | 21.482 |
| 2.500,00 | Ali Ben Mohammed Chaui. | Regulares de Ceuta núm. 3 ... | Idem... .. | 6.742 |
| 2.500,00 | Mohammed Ben Berros Lahsen. | Idem | Idem... .. | 15.779 |
| 1.250,00 | Mahud Ben Yel-lal Buselham. | Idem | Idem... .. | 17.983 |
| 2.500,00 | Taieb Ben Hach Dahan. | Idem | Idem... .. | 19.126 |
| 2.500,00 | Hamed Ben Amar Amar El Hach. | Idem | Idem... .. | 19.443 |
| 2.500,00 | Mohammed Ben Taieb Drisi. | Idem | Idem... .. | 20.389 |
| 2.500,00 | Meheyub Ben El Bachir El Marraxi. | Regulares de Larache núm. 4 ... | Idem... .. | 6.552 |
| 5.000,00 | Abdel-Lah Ben Abdel-Lah Tahar. | Idem | Idem... .. | 7.831 |
| 2.500,00 | Sel-Lam Ben Embarek Mohamed. | Idem | Idem... .. | 10.192 |
| 5.000,00 | Hasaina Ben Hatari Mensor. | Idem | Idem... .. | 10.297 |
| 2.500,00 | Al-Lal Ben Hamed El Haxmi. | Idem | Idem... .. | 10.505 |
| 5.000,00 | Buselham Ben Mohamed Mohamed. | Idem | Idem... .. | 11.103 |
| 1.500,00 | Laarbi Ben Embarek Lahaxmi. | Idem | Idem... .. | 11.552 |
| 5.000,00 | Al-Lal Ben Laarbi Hamed. | Idem | Idem... .. | 15.334 |
| 1.250,00 | Mohamed Ben Abdesselam Soliman. | Regulares de Alhucemas núm. 5. | Idem... .. | 5.140 |
| 1.250,00 | Mohamed Ben Aisa Afi. | Idem | Idem... .. | 6.780 |
| 2.500,00 | Mohamed Ben Haddu Amar. | Idem | Idem... .. | 8.253 |
| 2.500,00 | Lahsen Ben Belkasssem Embarek. | Tiradores de Ifni núm. 1 | Idem... .. | 14 |
| 2.500,00 | Hamadi Ben Mohatar Abras. | Idem | Idem... .. | 4.119 |
| 2.500,00 | Fed-Dal Ben Hamed el Abras. | Mehal-la de Tetuán núm. 1 ... | Idem... .. | 3.846 |
| 2.500,00 | Hassan Ben Hossain El Gomari. | Idem | Idem... .. | 168 |
| 2.500,00 | Abdekader Ben Mohamed Hasnauti. | Mehal-la de Gomara núm. 4 ... | Idem... .. | 5.511 |
| 1.000,00 | Mohamed Ben Mohamed Susi. | Bandera de Marruecos | Idem... .. | (sin) |
| 2.500,00 | Buselham Ben Buselham Mohammed. | Regulares de Larache núm. 4 ... | Idem... .. | 6.186 |

pensión publicada en el D. O. número 292, de 30 de diciembre de 1942, página 47, línea 1.ª, por valor de 1.500 pesetas, por haberse comprobado que del

matrimonio con el causante no existen hijos.

(4) Esta indemnización anula la pensión publicada en el D. O. número

292, de 30 de diciembre de 1942, página 27, línea 11, por valor de 1.500 pesetas, por residir los beneficiarios en una francesa, de acuerdo con el párra-

fo segundo, apartado a), artículo segundo.

(5) Esta indemnización anula la pensión publicada en el D. O. número 289, de 25 de diciembre de 1942, página 1.431, línea 12, por valor de 1.500 pesetas, por haber habido suplantación de personalidad por lo que respecta a

los huérfanos, presentados como hijos del causante.

(6) Esta indemnización anula la pensión publicada en el D. O. número 292, de 30 de diciembre de 1942, página 42, línea novena, por valor de 1.500 pesetas, por haber fallecido el causante en la condición que determina

el apartado e) del artículo primero: «enfermedad común».

(7) Beneficio especial por ser segundo hijo fallecido en acción de guerra. Apartado e) del artículo segundo.

(8) Esta indemnización anula la anterior publicada en el D. O. número 278, de 11 de diciembre de 1942, pá-

RELACION

| NOMBRES | Parentesco con los causantes | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | | Importe de pensión anual que se les concede, Ley de 16 de octubre 1941 Pesetas |
|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------|---------------|---|
| | | Kábila | Fracción | Poblado | |
| Yamina Bentz Al-dal Ihelef | Viuda | | | | 250,00 |
| Ali Ben Rahal Mohamed | Hijo | | | | 250,00 |
| Hossain Ben | Idem | Beni Buifrufr | Argana | Ibuien | 250,00 |
| Fatma Bentz | Idem | | | | 250,00 |
| Lahia Bentz | Idem | | | | 250,00 |
| Mimum Ben | Idem | | | | 250,00 |

En cumplimiento de lo dispuesto (D. O. núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, se detallan, al personal que figura en la de la ley de 16 de octubre de 1941 he resuelto conceder las pensiones que se detallan, al personal que figura en la siguiente relación, que empieza con Hamido Ben Hamadi Hamma y termi-

RELACION

| NOMBRES | Parentesco con los causantes | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | | Importe de pensión anual que se les concede, Ley de 16 de octubre 1941 Pesetas |
|---------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------|--------------------|---|
| | | Kábila | Fracción | Poblado | |
| Hamido Ben Hamadi Hammu | Huérfano. | Tetuán | Barrio Layun | | 1.750,00 |
| Yamina Bentz Mohand Aberkan | Idem | Nador | | Moro | 1.500,00 |
| Mohamed Ben Brahim Lahsen | Idem (1) ... | Nador | | Regulares | 1.750,00 |
| Matmat Bentz Mohamed Abdeselam | Idem | Quebdana | Beni Kiaten | Ulad Tahar | 1.500,00 |
| Fátima Bentz Duduch Budaho | Idem | | | | 375,00 |
| Mohamed Ben | Idem | | | | 375,00 |
| Habiba Bentz | Idem | Idem | Ulad Mohand | Ulad Mohand | 375,00 |
| Hamed Ben | Idem | | | | 375,00 |
| Fátima Bentz Mohamed Mulud | Idem (2) ... | Sidi Ifni | Calle 6 de abril | | 1.000,00 |
| Sel-jam Ben Al-jal Maimun | Idem | Idem | | | 1.750,00 |
| Hadduch Bentz Rahal Fares | Idem (3) ... | Chauen | Suoka | | 2.500,00 |
| Rabea Bentz | Idem | | | | 2.500,00 |

OBSERVACIONES

1. Esta pensión anula la publicada en el D. O. núm. 34, de fecha 11 de febrero de 1943, página 787, línea 21, por haberse comprobado que el causante, al fallecer, ostentaba el empleo de cabo.
2. Se deduce una parte por existir otra viuda sin hijos.
3. Esta pensión anula la publicada en el D. O. núm. 89, de fecha 18 de abril de 1943, página 443, línea 20, por haberseles concedido indebidamente la cuantía de pensión correspondiente al empleo de kaid de segunda.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRE | Empleo | Arma u. Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|--|----------------|----------------|-------------|---------------------------|--|-----------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mez. | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| D. Francisco Muñoz Martínez ... | Coronel... | Infantería ... | Retirado... | 1.387,50 | 14 | diciembre | 1943 | Burgos ... | Burgos (a, b) ... | |
| D. Eduardo Godino Valdivielso. | Idem... | Intendencia | Idem.. | 1.425,00 | 14 | diciembre | 1943 | Burgos ... | Burgos (a, b) ... | |
| D. Rafael Fernández-Caro y Mateos ... | Idem... | Inf. Marina... | Reserva... | 1.462,50 | 1 | marzo | 1945 | Cádiz ... | Cádiz (a) ... | 6-2-1945 (D. O. M. 33). |
| D. Manuel Romero Burredo ... | Cap. Navío... | Armada ... | Idem... | 1.425,00 | 1 | diciembre | 1944 | Madrid ... | D. G. Deuda (a) ... | 5-11-1944 (D. O. M. 259). |
| D. José Contreras Rodríguez ... | Idem... | Idem... | Retirado... | 1.387,50 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid ... | D. G. Deuda (a, b). | |
| D. Baltasar Pérez Velasco ... | Subptor. 1.ª | Veterinaria... | Idem... | 1.425,00 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid ... | D. G. Deuda (a, b). | |
| D. Francisco Novoa Manuel de Vllena... | T. Coronel ... | Infantería ... | Idem... | 1.200,00 | 14 | diciembre | 1943 | Valencia ... | Valencia (a, b) ... | |
| D. Arturo Gómez Castillo ... | Capitán ... | Idem... | Idem... | 975,00 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña ... | La Coruña (a, b) ... | |
| D. Manuel Guerrero Soto ... | Idem... | Inf. Marina... | Reserva... | 937,50 | 1 | noviembre | 1944 | Cádiz ... | Cádiz (a) ... | 8-10-1944 (D. O. M. 239). |
| D. Gabriel Marqués Mesías ... | Idem... | Carabineros... | Retirado... | 900,00 | 14 | diciembre | 1943 | Iaca ... | Huesca (a, b) ... | |
| D. José Molero López ... | Mez. Mayor. | Armada ... | Idem... | 862,50 | 1 | mayo | 1945 | Cádiz ... | Cádiz (a) ... | 14-1-1945 (D. O. M. 15). |
| D. Federico Marín de la Escalera ... | Comandante... | Ingenieros ... | Idem... | 750,00 | 1 | enero | 1940 | Melilla ... | Málaga (c, d) ... | 16-12-1944 (D. O. 236). |
| D. Patricio Ramos Díaz-Vila ... | Idem... | Guard. Civil. | Idem... | 1.012,50 | 1 | enero | 1944 | Madrid ... | D. G. Deuda (c, b). | |
| D. José Gómez Hernández ... | Capitán... | Idem... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | Salamanca ... | Salamanca (c, b) ... | |
| D. Juan Aguilar Moñns ... | Idem... | Carabineros... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | Sevilla ... | Sevilla (c, b) ... | |
| D. Emilio Cardona Mezquida ... | Teniente... | Caballería ... | Idem... | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | Córdoba... | Córdoba (c, b) ... | |
| D. Rodrigo Santos Otero ... | Idem... | Guard. Civil. | Idem... | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña ... | La Coruña (c, b) ... | |
| D. Alejandro López Corride... | Pte. Coronel. | Estd. Mayor. | Idem... | 1.087,50 | 1 | diciembre | 1944 | Madrid ... | D. G. Deuda (b) ... | |
| D. José Arroyo Aparicio... | Idem... | Caballería ... | Idem... | 852,50 | 1 | agosto | 1944 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | 8-7-1944 (D. O. 156). |
| D. Antonio Serrat y de Argila ... | T. C. Auditor | Armada ... | Idem... | 1.050,00 | 14 | diciembre | 1943 | Castellón... | Castellón (c, b) ... | |
| D. Bernardo Pérez Muñoz ... | Comandante... | Infantería ... | Idem... | 975,00 | 1 | agosto | 1944 | Cáceres... | Cáceres... .. | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Francisco Velasco Arenas ... | Idem... | Caballería ... | Idem... | 1.012,50 | 1 | marzo | 1944 | Córdoba... | Córdoba (b) ... | |
| D. Ladislao Rueda Marín ... | Idem... | Guard. Civil. | Idem... | 975,00 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid ... | D. G. Deuda (c, b). | |
| D. Eduardo Armada Sabau ... | C. Corbeta... | Armada ... | Idem... | 937,50 | 14 | diciembre | 1943 | Cartagena... | Cartagena (c, b) ... | |
| D. Luis García Vallejo ... | Capitán... | Ingenieros ... | Idem... | 525,00 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid ... | D. G. Deuda (c, b). | |
| D. Lino Alonso Murga ... | Idem... | Guard. Civil. | Idem... | 900,00 | 1 | febrero | 1945 | Logroño ... | Logroño | 31-1-1945 (D. O. 26). |
| D. Jesús Montalvo Arastegui ... | Idem... | Idem... | Idem... | 862,50 | 1 | agosto | 1944 | Bilbao ... | Vizcaya | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Ramón Muñoz Muñoz ... | Idem... | Idem... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | Tenebrón... | Salamanca (c, b) ... | |
| D. José Velasco Escasi ... | C. Médico... | S. Militar ... | Idem... | 500,00 | 1 | agosto | 1944 | Madrid ... | D. G. Deuda ... | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Juan Villacera Mir ... | Idem... | Idem... | Idem... | 500,00 | 1 | agosto | 1944 | Barcelona ... | Barcelona | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Antonio Martí Roselló ... | Capitán Pnal. | Ingenieros ... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | Palma ... | Baleares (b) ... | |
| D. Gabriel Martínez Martínez ... | Teniente... | Infantería ... | Idem... | 900,00 | 14 | diciembre | 1943 | Zaragoza... | Zaragoza (b) ... | |
| D. Lázaro Hervás Cózar ... | Idem... | Idem... | Idem... | 900,00 | 14 | diciembre | 1943 | Toledo ... | Toledo (b) | |
| D. Francisco Cruz García ... | Idem... | Idem... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz ... | Cádiz (f, b) ... | |
| D. Abraham González Marcos ... | Idem... | Idem... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | León ... | León (b) | |
| D. Pedro Vallés Pons ... | Idem... | Idem... | Idem... | 862,50 | 14 | diciembre | 1943 | Palma ... | Baleares (b) ... | |
| D. Antonio Zulueta Serrano ... | Idem... | Idem... | Idem... | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz ... | Cádiz (b) | |
| D. Miguel Gozalo Herrero ... | Idem... | Artillería ... | Idem... | 900,00 | 14 | diciembre | 1943 | Valladolid. | Valladolid (b) ... | |
| D. José Díaz Cabezas ... | Idem... | Idem... | Idem... | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | Ceuta ... | Cádiz (b) | |
| D. Félix de la Cuesta de la Fuente ... | Idem... | Idem... | Idem... | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Avila ... | Avila (b) | |

| NOMBRE | Empleo | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezarse a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|-------------------------------|----------------|----------------|-----------|---------------------------|--|------------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| D. Andrés Sasian García | Teniente | Ingenieros | Retirado | 566,55 | 1 | diciembre | 1944 | Santander | Santander | 30-11-1944 (D. O. 272). |
| D. Eustaquio Martín Benita | Idem | Guard. Civil | Idem | 825,00 | 1 | agosto | 1944 | Vinaroz | Castellón | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Manuel Cañas Montes | Idem | Idem | Idem | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | Córdoba | Córdoba (b) | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Simón Martínez Sánchez | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 1 | agosto | 1944 | Santa Isabel | Las Palmas | 6-7-1944 (D. O. 152). |
| D. Sérvulo Herrero Santos | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | Madrid | D. G. Deuda (b) | |
| D. Gregorio García Aragón | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | Palencia | Palencia (b) | |
| D. Juan Gallardo Martínez | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña | La Coruña (b) | |
| D. Marcelino García García | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | León | León (b) | |
| D. Victoriano Felipe Soltaras | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | León | León (b) | |
| D. Ruperto Viñó Ovejero | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | Pamplona | Pamplona (b) | |
| D. Alejandro Chamorro Vargas | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | Badajoz | Badajoz (b) | |
| D. José Sánchez Muriel | Idem | Idem | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Granada | Granada (b) | |
| D. Antonio López Marín | Idem | Idem | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Sevilla | Sevilla (b) | |
| D. Juan Colodrero Vergara | Idem | Idem | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Málaga | Málaga (b) | |
| D. Aurelio Martín Arroyo | Idem | Idem | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Palencia | Palencia (b) | |
| D. Alonso Belmonte Cintas | Idem | Carabineros | Idem | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | Huelva | Huelva (b) | |
| D. Fernando Cano García | Idem | Idem | Idem | 825,00 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz | Cádiz (b) | |
| D. Fernando Toledo Moreno | Idem | Idem | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz | Cádiz (b) | |
| D. Antonio Benítez Rodríguez | Idem | Idem | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Sevilla | Sevilla (b) | |
| D. Juan Leal Rodríguez | Alférez | Artillería | Idem | 862,50 | 1 | abril | 1944 | Ciudad Real | Ciudad Real | 5-6-1944 (D. O. 30). |
| D. Antonio Muñoz Morales | Idem | Guard. Civil | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | Sevilla | Sevilla (b) | |
| D. José Martín Pacheco | Idem | Idem | Idem | 750,00 | 14 | diciembre | 1943 | León | León (b) | |
| D. Antonio Cereijo Rodríguez | Oficial 1.º | Aero. Naval | Idem | 900,00 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña | La Coruña (b) | |
| D. Juan Medina González | Ofil. 2.º Art. | Armada | Idem | 787,50 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña | La Coruña (b) | |
| D. Antonio Martínez Oneto | 1.º Maquinist. | Idem | Idem | 712,50 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz | Cádiz (b) | |
| D. Florencio Pose Marigómez | Idem | Idem | Idem | 712,50 | 14 | diciembre | 1943 | Santander | Santander (b) | |
| D. Carlos Suárez Sanjurjo | 3.º Maquinist. | Idem | Idem | 350,00 | 14 | diciembre | 1943 | La Coruña | La Coruña (e, b) | |
| D. Lisardo Domínguez Tomás | Aux. 1.º Art. | Idem | Idem | 375,00 | 1 | septiembre | 1941 | Valencia | Valencia | 26-6-1941 (D. O. M. 149). |
| D. Gabriel Martínez Pérez | Aux. 1.º Nv. | Idem | Idem | 421,87 | 1 | febrero | 1943 | Alicante | Alicante (g) | 24-1-1943 (D. O. M. 21). |
| D. Rafael Rodríguez Martínez | Auxiliar 2.º | C. A. S. T. A. | Idem | 450,00 | 14 | diciembre | 1943 | Cádiz | Cádiz (b) | |
| D. Fernando Copado Bernal | Anx. 2.º Tdo. | Armada | Idem | 91,66 | 1 | octubre | 1941 | Cartagena | Cartagena (b) | 17-9-1941 (D. O. M. 213). |
| D. Francisco Marín Carrión | Cdor. 1.º Pto. | Idem | Idem | 487,50 | 1 | febrero | 1945 | S. C. Tenerife | Santa C. Tenerife | 14-1-1945 (D. O. M. 15). |
| D. Felipe Rodríguez Garcés | Aux. Admo. | C. A. S. E. | Idem | 540,00 | 1 | julio | 1944 | Madrid | D. G. Deuda (b) | |
| D. Salvador Rodríguez Valdés | Mt. Armero | Idem | Idem | 487,50 | 1 | agosto | 1944 | Oviedo | Oviedo | 6-7-1944 (D. O. 151). |
| D. Francisco López Martínez | Mt. Sillero | Idem | Idem | 295,00 | 1 | junio | 1944 | Murcia | Murcia (b) | |
| D. Joaquín Castelló Calvo | Mt. Herrador | Idem | Idem | 480,00 | 1 | junio | 1944 | Valencia | Valencia (b) | |
| D. Francisco Vivo Oñate | Aux. Obras | Idem | Idem | 405,00 | 1 | julio | 1944 | Murcia | Murcia | 9-6-1944 (D. O. 131). |
| D. Claudio Jiménez Rullas | Idem | Idem | Idem | 270,00 | 1 | julio | 1944 | Valencia | Valencia | 9-6-1944 (D. O. 131). |
| D. Casimiro Sanz Emeterio | Mt. Banda | Infantería | Idem | 487,50 | 14 | diciembre | 1943 | Palma | Baleares (b) | |
| D. Francisco Martínez Crespo | C. Cornetas | Idem | Idem | 412,50 | 1 | mayo | 1944 | Málaga | Málaga (e) | 10-4-1944 (D. O. 82). |
| D. Pedro Sanz Cayuela | Brigada | Idem | Idem | 325,00 | 1 | mayo | 1944 | Murcia | Murcia (e) | 10-4-1944 (D. O. 82). |
| D. Manuel Gilabert Garrido | Idem | Caballería | Idem | 300,00 | 1 | junio | 1944 | Valencia | Valencia (e) | 17-5-1944 (D. O. 111). |
| D. Pedro Grajera Alonso | Idem | Artillería | Idem | 562,50 | 1 | junio | 1944 | Badajoz | Badajoz (e) | 20-5-1944 (D. O. 113). |
| D. Manuel Fernández Arias | Idem | Ingenieros | Idem | 325,00 | 1 | junio | 1944 | Orense | Orense (e) | 23-5-1944 (D. O. 115). |
| D. José Nieto Brutau | Idem | Intendencia | Idem | 325,00 | 1 | junio | 1944 | Madrid | D. G. Deuda (e) | 25-5-1944 (D. O. 117). |

| NOMBRE | Ejemplar | Arma o Cuerpo | Situación | Haber que les corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | | Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar | | Fecha de la orden de retiro |
|------------------------------------|----------|---------------|-----------|---------------------------|--|-----------|------|--|------------------------|-----------------------------|
| | | | | | Día | Mes | Año | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| D. Adrián López Pérez | Brigada | Guard. Civil | Retirado | 712,50 | 1 | octubre | 1943 | Logroño | Logroño | 28-10-1944 (D. O. 247). |
| D. Baldomero San José | Idem | Idem | Idem | 450,00 | 1 | agosto | 1943 | Madrid | D. G. Deuda | 1-7-1944 (D. O. 151). |
| D. Victoriano Díaz-Toledo Espinosa | Idem | Carabineros | Idem | 712,50 | 14 | diciembre | 1943 | Burgos | Burgos (b) | 28-10-1944 (D. O. 249). |
| D. Hilarión Herrero Martínez | Guardia | Guard. Civil | Idem | 290,00 | 1 | noviembre | 1943 | Comara | Soria | 28-10-1944 (D. O. 249). |
| D. Agustín Cazalla Olivares | Idem | Idem | Idem | 290,00 | 1 | marzo | 1943 | Ciudad Real | Ciudad Real (b) | 30-9-1944 (D. O. 230). |
| D. Lino Monejero Alvarez | Idem | Idem | Idem | 210,00 | 1 | octubre | 1943 | Cardenuela | Burgos | 30-9-1944 (D. O. 230). |

OBSERVACIONES

a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de

50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

d) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo, y desde el 14 de diciembre de 1943 el haber pasivo mensual de 1.166,66 pesetas.

e) Este señalamiento, con arreglo a la ley de 13 de diciembre de 1943

(D. O. núm. 2. 285), es de carácter provisional, quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el *Boletín Oficial* del decreto de 7 de julio de 1944.

f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz del Mérito Militar.

g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 562,50 pesetas mensuales, con carácter provisional, quedando elevado a defini-

tivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el *Boletín Oficial* del decreto de 7 de julio de 1944.

h) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde el 14 de diciembre de 1943 el de 150,00 pesetas mensuales, con carácter provisional, quedando elevado a definitivo a partir del 10 de julio de 1944, fecha de publicación en el *Boletín Oficial* del decreto de 7 de julio de 1944.

Madrid, 11 de abril de 1945.—El General secretario, Nemesio Barrueco.

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RE-
CLUTAMIENTO Y PERSONAL***Infantería.—Ascensos*

DIARIO OFICIAL núm. 91, de fecha 24 del mes actual, página 380, columna primera.

Donde dice: D. Ramón Pérez Pérez, delante de D. Maciano Ciprián Vitales. Asensio.

Debe decir: D. Ramón Pérez Pérez, delante de D. Maciano Ciprián Vitales. Madrid, 18 de abril de 1945.—Asensio.

**DIRECCION GENERAL DE LA
GUARDIA CIVIL***Ascensos*

DIARIO OFICIAL núm. 86, de fecha 17 del mes actual, página 266, columna primera.

Donde dice Pedro Corrales Ramos...

Debe decir: Pedro Corrales Ramos...

En el mismo DIARIO y página, columna segunda.

Donde dice: José Guerrero Villegas, de la 137...

Debe decir: José Guerrero Villegas, de la 337.

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Joaquín Valades García...

Debe decir: Joaquín Valades García...

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Jaime Grau Sauleda...

Debe decir: Jaime Grau Sauleda...

En el mismo DIARIO y página, columna tercera.

Donde dice: Julián Guillén Huarte...

Debe decir: Julián Guillén Huarte...

En el mismo DIARIO, página 269, columna segunda.

Donde dice: Benito Monzo Bellido...

Debe decir: Benito Monzo Bellido...

En el mismo DIARIO y página, columna tercera.

Donde dice: Juan Simón Laeuey...

Debe decir: Juan Simón Laeuey... Madrid, 25 de abril de 1945.

ADQUISICIONES - CONCURSOS**BATAILLON DE AUTOMOVILES DE
MAREJUECOS (RESERVA GENERAL)**

Necesitando este Cuerpo adquirir por concurso 500 (quinientos) correas nuevas de doble tirante y cartucheras reclinatorias, se anuncia por el presente para que a todos a quienes les interese envíen sus proposiciones en sobre cerrado al Comandante Mayor del mismo, antes del 15 de mayo próximo.

El importe de este anuncio y el del que se inserta en el diario "El Faro", así como los gastos de envío, serán de cuenta del adjudicatario.

Las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,36 por 100.

Ceuta, 17 de abril de 1945.

Núm. 459

P. 3—2.

**CUARTO DEPOSITO DE
SEMENTALES**

El día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, y en el cuartel de Caballerizas Reales, de Córdoba, se efectuará la venta, en pública subasta, de un caballo semental, cuya propuesta de desecho ha sido aprobada por la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los Institutos preparadores de susero, según dispone la Orden de 24 de enero de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 23), siendo de cuenta del comprador el importe de este anuncio. Córdoba, 24 de abril de 1945.

Núm. 464.

P. 1—1

**REGIMIENTO DE INFANTERIA
LEPANTO NUM. 2**

Por el presente se saca a concurso entre las casas que lo deseen las instalaciones de calefacción, fumistería en general, portaje de mármol y persianas, con destino a la residencia de oficiales y suboficiales de este Regimiento, encontrándose en las oficinas de Mayoría los planos de alzada y plantas, para consulta de las casas constructoras.

El plazo para presentación de pliegos, que deberán venir cerrados y lacrados, terminará el día 30 del próximo mes de mayo.

Córdoba, abril de 1945.

Núm. 468

P. 3—1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE
PALMA DE MALLORCA**

El día 7 de mayo próximo a las diez horas, en primera convocatoria y en caso de no dar resultado, el día 8 del mismo mes a la misma hora en segunda convocatoria, se reunirá en esta plaza la Junta Económica del citado Parque para realizar la compra de los artículos necesarios al Depósito de Intendencia de Ibiza.

El día 9, a la misma hora en primera convocatoria, o el día 11, también a las diez horas, ambos del mes de mayo venidero, se reunirá la Junta, para la compra de los artículos necesarios a este Establecimiento.

Las compras se efectuarán con sujeción a las normas que constan en

los anuncios fijados en los tableros de anuncios del citado Parque, Comandancia Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de Palma e Ibiza, y publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia", siendo precisa la asistencia de los oferentes o sus apoderados legales en el acto de reunión de la Junta.

En la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia), se facilitarán los pliegos de condiciones hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma, 23 de abril de 1945.

Núm. 467.

P. 1—1

**REGIMIENTO DE FORTIFICACION
NUMERO 1**

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos que a continuación se detallan, se saca a concurso por medio del presente, para que a los industriales a quienes interese envíen proposiciones al comandante mayor del mismo, hasta el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Cuarenta marmitas cilíndricas de veinticinco plazas para conducir la comida en estado caliente a los destacamentos.

Cuatro marmitas cilíndricas para transporte de leche, con capacidad de veinticinco litros cada una.

Dos mil sombreros kaki.

Pamplona, 24 de abril de 1945.

Núm. 471.

P. 2—1 a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

ANUNCIOS

ANTONIO ZUÑIGA

FABRICA DE CALZADO

Parcelación Torre Blasco, 6 (Delicias)

ZARAGOZA.

JOSEFA RAMIREZ PIÑA

"SAN RAMON" - Fábrica de aceites
 Enmedio, 40 - BEAS DE SEGURA (Jaén)

DISPONIBLE

PROGRAMA

Publicada por orden de 4 de marzo de 1944 la convocatoria de ingreso en la Academia Militar de Suboficiales y en apéndice núm. 2 de la «Colección Legislativa» del mismo año el programa para las pruebas de ingreso en la misma, cuantos deseen adquirirlos lo solicitarán del Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), previo pago de su importe, a razón de 1,10 pesetas ejemplar, y en cuya cantidad va incluido el franqueo, como impreso certificado, no remitiéndose ejemplar alguno contra reembolso, ni se enviarán sin ser certificado.

Los Centros, Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se abstendrán de enviar cantidad alguna, pues se les pasará por dicho Organismo el cargo correspondiente del pedido:

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE.